JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	No. 54820 40 89 001 2021 00031 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	“UNION COOPERATIVA”
APODERADO:	Dr. PEDRO JOSE CARDENAS TORRES
EJECUTADA:	SONIA PATRICIA RINCON VERA

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-, en su Art. 366 numeral 1º, que fielmente expresa:

“(…) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (…)”.

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

Ante inconvenientes con la plataforma de firma electrónica, se inserta esta de forma digital con plena validez.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

KM

El juez;

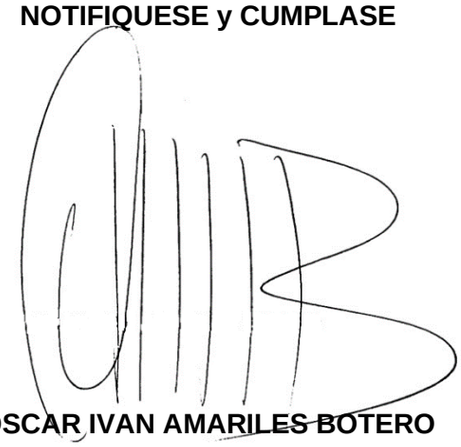

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).